



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales



SAN LUIS, 16 de mayo de 2022.-

**VISTO:**

El EXP-USL: 5995/2022 mediante el cual el Director del Departamento de Informática, Esp. Mario G. PERALTA solicita la compra de un equipo multimedia para el Departamento de Informática de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales,

**CONSIDERANDO:**

Que el presente pedido tiene sustento en la necesidad de dar repuesta URGENTE al Departamento de Informática de la mencionada Facultad.

Que dicha compra estará destinada a la sala de computadoras donde se hace indispensable contar con el mismo para el dictado de clases.

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales toma conocimiento y autoriza la continuidad del trámite.

Que los fondos requeridos para la presente compra serán solventados por el presupuesto del Departamento de Informática.

Que con el referido llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 54/2022 se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el artículo 25 inciso "d" del Decreto Nac. 1023/01, Decreto 1030/16 de acuerdo a encuadro y adhesión dispuesto por la ordenanza C.S. N° 11/18.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICA NATURALES  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla de Especificaciones Técnicas Propuesta y Declaraciones Juradas) que obra agregados a fojas 8 de las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 54/2022.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar al Departamento de Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 54/2022 con fecha de apertura el día de 23 de mayo del 2022, a las 110,00 horas.

**ARTÍCULO 3º.-** El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de Pesos sesenta mil (\$ 60.000) deberá imputarse con cargo a: 80-40 INFORMATICA

**ARTÍCULO 4º.-** Tómese razón, publíquese, insértese en el libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N° 10/2022